

BASES LEGALES PROMOCIÓN
"Oreo y Telepizza Back to School"

PRIMERA.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

La sociedad mercantil MONDELEZ ESPAÑA SERVICES, S.L.U. (en adelante "MONDELEZ" o el "Promotor"), con domicilio social en Madrid, calle Eucalipto, nº 25, y con C.I.F. nº B-85692424, ha decidido poner en marcha la promoción "Oreo y Telepizza Back to School" (en adelante, la "Promoción") con la finalidad de ofrecer un Premio para el consumo y difundir los productos Oreo promocionados. Colabora en la misma la entidad TELEPIZZA S.A. (en adelante, "Telepizza" o la "Copatrocinadora") con domicilio social en Madrid, Calle Isla graciosa, 7, y con CIF nº A-78849676.

SEGUNDA.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el lunes 6 de septiembre de 2021 a las 9:00 (GMT +1) y finalizará el martes 30 de noviembre a las 18:00 ambos inclusive (GMT +1).

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL, LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se desarrollará en el periodo indicado en todo el territorio de España.

Únicamente podrán participar en la Promoción los usuarios que:

- Sean personas físicas, mayores de dieciocho (18) años y cumplan con lo establecido en las presentes Bases Legales.
- En el momento de la promoción se encuentren físicamente en España, ya que la mecánica de la Promoción implica que tanto la compra de los productos promocionados como el canje del Premio se realice directamente por el participante en territorio español.

No se permite la participación de empleados actuales de la empresa promotora, MONDELEZ, ni empresas del grupo MONDELEZ International ubicadas en España.

La participación en esta Promoción de regalo seguro e ilimitado tiene carácter gratuito, es decir, siempre que el consumidor obtenga los (2) cupones que se describen en la Base Quinta siguiente, será acreedor dentro del periodo promocional a recibir el regalo descrito en la Base Sexta, sin que los participantes tengan que abonar a MONDELEZ, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna por el hecho de la participación o por el hecho de obtener los Premios.

CUARTA. - ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará y explicará a lo largo de la mañana del día 6 de septiembre de 2021.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Mecánica de la Promoción:

Para obtener una participación en la presente Promoción, el participante deberá dirigirse al perfil de redes sociales de Instagram de la marca Oreo (@oreo_es) y participar en los gadgets de preguntas que se publicarán a través de "stories", en el que se plantearán diferentes situaciones divertidas de la vuelta a la rutina y el participante deberá responder cómo las enfrenta.

Cada usuario podrá participar cuantas veces desee, siempre y cuando cumpla con los requisitos de las condiciones esenciales detalladas por la marca en el contenido publicado. Cada usuario podrá resultar ganador una vez.

No se considerarán válidos y, por lo tanto, no otorgarán una participación válida, aquellos contenidos presentados por los participantes que vulneren lo establecido en las presentes bases o que, según el criterio de MONDELÉZ:

- Pudieran resultar ofensivos, inapropiados obscenos, o de mal gusto.
- Atenten contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico.
- Revelen datos personales de terceros.
- Pudieran vulnerar derechos de terceros, incluidos los derechos de imagen, de propiedad intelectual e industrial.
- Pudieran ser spam o publicidad de otras empresas o utilicen marcas de terceros.
- No guarden relación alguna con el objeto de la Promoción.
- Se utilicen por el usuario como herramienta para expresar su ideología, ideas políticas o religiosas.
- Incluyan referencias a marcas no registradas por Mondelēz International.

MONDELEZ se reserva el derecho a revisar y moderar todos los mensajes y contenidos enviados, así como a eliminar o evitar la publicación de contenidos que considere que incumplen con las presentes bases. El usuario que ha enviado contenido que incumple las presentes bases no tendrá derecho de participación en la Promoción, ni al premio que en la misma se ofrece, ni tampoco a la compensación de ningún tipo. El usuario remitente del contenido es el único responsable por el mismo y mantendrá indemne a MONDELEZ frente a cualquier reclamación que pueda surgir en relación con dicho contenido.

Selección de ganadores:

El lunes de cada semana de septiembre, se celebrará un sorteo entre todas las participaciones válidas que se hayan efectuado entre las 00:00 horas del lunes 6 de septiembre y las 23:59 horas del lunes, 27 de septiembre. Cada lunes de septiembre habrá 30 ganadores, excepto el último lunes del mes, día 27 de septiembre, que se sortearán 35 códigos.

El sorteo se realizará a través de una plataforma de selección aleatoria del que saldrá el nombre de los 30 ganadores y el nombre de 30 suplentes en caso de que sea imposible localizar a los ganadores potenciales, o éstos no cumplan con los requisitos de la presente Promoción, no quieran o no puedan disfrutar del premio.

Los ganadores potenciales serán contactados vía mensaje privado en las plataformas, y dispondrán hasta el 30 de noviembre de 2021, inclusive, para canjear el premio.

Los ganadores y sus respuestas podrán ser publicados en las redes sociales de la marca (Facebook e Instagram).

Los participantes ceden al Promotor los derechos sobre los contenidos publicados, incluyendo textos y/o imágenes. En concreto, se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, transformación, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

SEXTA. - CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito, es decir, los participantes no tienen que abonar a MONDELEZ, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna para obtener el premio. No obstante, para poder satisfacer el premio, los usuarios deberán, en caso de seleccionar la modalidad de envío a domicilio, cumplir con los requisitos de pedidos mínimos de la web o app de Telepizza, siendo los costes adicionales asociados a cargo del usuario.

SÉPTIMA. – PREMIOS

A través de la Promoción, se ofrecen 30 códigos semanales durante el mes de septiembre (un total de 120 códigos) para adquirir de forma gratuita la nueva Telepizza Sweet hecha con Oreo (excepto por los costes asociados al envío a domicilio, según se indica a continuación), que los ganadores podrán canjear hasta el 30 de noviembre de 2021, inclusive.

Las formas para canjear los códigos podrán ser:

- Envío al domicilio indicado por el ganador, que deberá cumplir con los requisitos de pedidos mínimos de la web o app de Telepizza, siendo los costes adicionales asociados a cargo del usuario.
- Recogida en tienda.

Los pasos para canjear el cupón serán los siguientes: Primero habrá que iniciar sesión o registrarse en la web oficial de Telepizza (<http://www.telepizza.es>). En caso de escoger la primera opción (envío a domicilio), se añade la dirección del domicilio a donde tendrá que ser entregado. En caso de escoger la segunda opción (recoger en tienda), se añade la dirección de la tienda, sólo será válida la recogida en las tiendas adheridas (<https://bit.ly/3zpmsaG>). Se introducirá el código promocional y se iniciará el pedido. Se selecciona el producto, se añade al carrito y antes de confirmar el pedido habrá que introducir de nuevo el código promocional. El código promocional se podrá canjear hasta el 30 de noviembre de 2021, inclusive.

OCTAVA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Ni MONDELEZ ni la Copatrocinadora se responsabilizan bajo ningún concepto de:

- Las incidencias o daños de cualquier tipo que puedan surgir durante la gestión, desarrollo y ejecución de la Promoción.
- El uso del Premio que el agraciado pueda realizar.
- Los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.

- La imposibilidad de obtener el Premio por las circunstancias que no estén bajo el control del Promotor ni de la Copatrocinadora.
- La presente estipulación subsistirá, aún en el caso de finalización y/o resolución de la presente acción promocional.

NOVENA.- RESERVA DE DERECHOS

El Promotor y la Copatrocinadora se reservan el derecho a excluir de la Promoción a aquellos que estén haciendo un mal uso de la misma, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción. En caso de que MONDELEZ o la Copatrocinadora detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, se reservan el derecho a ejercer todas las acciones legales que pudieren corresponderles.

Así mismo, MONDELEZ y la Copatrocinadora se reservan el derecho de solicitar, en su caso, la acreditación personal fehaciente de aquellas personas que pretendan una redención sospechosa o anormalmente elevada de premios en los restaurantes participantes, a través de la correspondiente Declaración sobre Protección contra el Fraude vinculada a la presente Promoción.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe MONDELEZ.

DECIMO PRIMERA.- MODIFICACIONES

MONDELEZ se reserva el derecho a realizar modificaciones, suspender o ampliar esta Promoción, o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y Premios siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a los participantes debidamente.

Para el caso de que las Autoridades competentes decretaran el cierre, suspensión o medidas temporales similares que impidiesen o dificultasen gravemente el desarrollo de la actividad de restauración en los Restaurantes Telepizza participantes (ya sea a nivel nacional, o bien de forma generalizada en distintos municipios o Comunidades Autónomas), durante el transcurso de la presente Promoción, como consecuencia o continuación del Estado de Alarma en España establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el citado estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, MONDELEZ y la Copatrocinadora podrán comunicar a los participantes de común acuerdo una extensión del período de canje de los cupones, extensión que será proporcional al periodo de cierre o suspensión de los Restaurantes, sin que en ningún caso pueda ser superior a un (1) mes.

Esta circunstancia se comunicará oportunamente a los consumidores por los mismos medios previstos en la Base Décimo Cuarta.

DÉCIMO SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto MONDELEZ como los participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

DÉCIMO TERCERA.- DEPÓSITO DE BASES LEGALES ANTE NOTARIO

Las presentes Bases Legales bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Miguel García-Gil, y podrán consultarse en nuestro perfil de Instagram de Oreo.

Madrid, 1 de septiembre de 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned below the date.